



**BASES DEL CONCURSO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA  
“AT LEAST ONE FRAMEWORK AGREEMENTS/MOUS  
DEVELOPED WITH BANK ASSOCIATIONS AND OTHER  
FINANCIAL ENTITIES REPRESENTED AT THE ROUNDTABLES  
ON SUSTAINABLE FINANCE”**

**Proyecto LAC-RS-015: GCF RPSP “Enhancing Climate Finance  
and Investment in Lac Banking Sector”**

**Mayo de 2022**

## 1. ANTECEDENTES

El sector financiero juega un papel importante en la movilización de recursos para financiar una economía baja en carbono, a través de la intermediación financiera ya través de la creación y colocación de instrumentos que apoyen la mitigación y adaptación al cambio climático. Adicionalmente, los bancos están expuestos a los riesgos intrínsecos del cambio climático que pueden traducirse en el deterioro de su cartera de crédito.

Varias instituciones financieras de la región han respondido de manera proactiva a los desafíos del cambio climático, pero algunas iniciativas pueden ser aisladas, no sistémicas y pueden no ser capaces de maximizar resultados significativos a nivel nacional y/o regional.

Esta Propuesta de preparación tiene como objetivo aumentar el financiamiento climático a través de las instituciones financieras en los países participantes, a través del establecimiento de un mecanismo de coordinación apropiado. Esta propuesta pretende convertir los esfuerzos (individuales) de los bancos en iniciativas coordinadas y regionales en el sector financiero que incrementen el número de entidades acreditadas y el número de proyectos propuestos en línea con las políticas y marcos climáticos de los países.

Así, la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE) como principal foro regional para generar soluciones bancarias para el desarrollo de América Latina y el Caribe será la encargada de implementar el GCF Readiness Project para incrementar la participación de las instituciones financieras en las finanzas climáticas, trabajando en colaboración con las autoridades nacionales designadas del Fondo Verde para el Clima.

El objetivo de esta convocatoria de consultoría es apoyar la gestión y el soporte técnico de la Propuesta de Preparación financiada por el Fondo Verde para el Clima denominada "Mejora del Financiamiento Climático en el Sector Bancario de América Latina", que tiene como principales líneas de acción:

- El apoyo a las posibles Entidades de acceso directo para evaluar su cartera sobre el cambio climático y cumplir con los estándares del proceso de acreditación del GCF, al tiempo que moviliza el interés de las plataformas nacionales de financiamiento sostenible para participar con el GCF y las oportunidades de financiamiento climático. Esto incluye la actualización de un panorama regional sobre el estado del arte del financiamiento climático en América Latina y recomendaciones para mejorar la ambición, la escala de inversión y el intercambio de experiencias en todo el sector, enfatizando en las oportunidades para comprometerse con el GCF.
- Agilizar la participación de las instituciones financieras en los procesos de implementación de las NDC y del Programa de País, mediante la producción de análisis de la situación y recomendaciones para la priorización de la cartera a escala regional/nacional, experiencias piloto y presentación de notas conceptuales al GCF.
- Promoción de inversiones conjuntas y alianzas estratégicas entre IF y EA, probando la pertinencia de propósitos de vehículos especiales, asociaciones público-privadas (APPs), bonos verdes y otros mecanismos financieros innovadores para la inversión climática a escala en América Latina.

En tal sentido, ALIDE está convocando una consultoría para la realización “**At least one framework agreements/MOUs developed with bank associations and other financial entities represented at the Roundtables on Sustainable Finance**”, en el marco del Proyecto Enhancing Climate Finance and Investment In Lac Banking. Los Términos de Referencia de esta consultoría se presentan en el Anexo 1 a estas bases.

## 2. ORGANISMO EJECUTOR Y CONTRATANTE DEL PROCESO DE CONCURSO

ALIDE, es el responsable del presente proceso de adquisición e invita a presentar propuestas para la consultoría requerida.

El consultor será seleccionado de acuerdo a los criterios de evaluación indicados en el acápite 5 de los términos de referencia técnicos que se presentan en el Anexo 1 de estas bases.

## 3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO

### Alcance del Concurso. -

ALIDE, invita a presentar propuestas para la realización de la consultoría, que se describe en el Anexo I: Términos de Referencia

### Cronograma del proceso y fecha límite de presentación de propuestas. -

El siguiente cronograma refleja las fechas estimadas del proceso, sin embargo, ALIDE se reserva el derecho de modificarla a su exclusivo criterio. Se recibirán las propuestas para este concurso el día 20 de junio del 2022. El método de entrega de las propuestas será a través de una reunión vía [Zoom](#)<sup>1</sup>, la cual se abrirá a las 11:30 a.m (hora de Lima) y se cerrará a las 12:00 m. (medio día). Durante este tiempo, los participantes deberán ingresar a la sesión para enviar toda la documentación solicitada a los siguientes correos en simultáneo: [readiness@alide.org](mailto:readiness@alide.org), [asistentereadiness@alide.org](mailto:asistentereadiness@alide.org) y [cbravo@alide.org](mailto:cbravo@alide.org). De esta forma se dará conformidad de recepción a la oferta técnica, la cual se evaluará con mayor detenimiento posteriormente.

- Publicación de la convocatoria : 26/05/2022
- Último día para enviar preguntas : 18/06/2022
- Fecha para presentar propuestas : 20/06/2022
- Fecha de anuncio oferta seleccionada : 27/06/2022
- Fecha prevista de inicio del contrato : 04/07/2022

### Relación Jurídica de las partes. Derechos y Obligaciones. -

Las relaciones jurídicas entre ALIDE y el consultor seleccionado para la realización de la consultoría, se regirán por los respectivos contratos de consultoría que se firmarán una vez terminado este concurso.

### Fuente de los fondos. -

---

<sup>1</sup> <https://us02web.zoom.us/j/84460857138?pwd=Qytld3hyck5sKzNjYWWhQdHh6WWVJZz09>  
Meeting ID: 844 6085 7138  
Passcode: 317592

ALIDE ha recibido los recursos del Green Climate Fund (GCF) para que en su calidad de Delivery Partner utilice estos recursos para sufragar el costo total del pago que implica esta consultoría. Dicho pago es por todo concepto. Los detalles del mismo se encuentran en los Términos de Referencia.

#### Prácticas Prohibidas. -

ALIDE exige que los consultores que participen en la provisión de servicios de consultorías observen, los más altos niveles éticos durante el proceso de ejecución de un contrato y previamente no hayan tenido conflictos de esta naturaleza. Conforme a las buenas prácticas y para establecer un marco de referencia en su operatividad, ALIDE prohíbe la existencia de las siguientes prácticas prohibidas: práctica corruptiva, práctica coercitiva, práctica fraudulenta, práctica colusoria, práctica obstructiva<sup>2</sup>.

#### Oferentes elegibles. -

Los oferentes elegibles podrán ser empresas consultoras de países latinoamericanos o extra regionales, que cumplan con los requisitos indicados en los Términos de Referencia de la consultoría.

#### Prohibiciones por conflicto de interés. -

No podrán participar directa o indirectamente en el suministro de servicios o consultorías para ALIDE, cualquier empresa o persona que den muestras de aparente conflicto con otras asignaciones contractuales o con sus propios intereses empresariales. De manera enunciativa y no limitativa se detallan los siguientes casos:

- Los funcionarios o empleados del ALIDE
- Los cónyuges y familiares de dichos funcionarios o empleados hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive.
- Ex empleados del ALIDE. Ningún ex empleado del ALIDE podrá ser contratado para trabajar en un contrato de ALIDE como empleado o subcontratista de una empresa consultora si dicho ex empleado: (1) dejó de prestar servicios en el ALIDE en virtud de un pago especial por terminación; (2) cuando haya participado directamente y como responsable principal en el proyecto con el cual se relacionen los servicios, o (3) cuando sea objeto de alguna restricción laboral en virtud de su antiguo empleo en ALIDE.
- Exempleados contractuales o ex investigadores colaboradores de ALIDE. Los exempleados contractuales de ALIDE (es decir, miembros de la fuerza laboral complementaria, consultores, consultores financiados con recursos de fondos

---

<sup>2</sup> El término "Prácticas Prohibidas" denota cualquier acto corrupto, fraudulento, coercitivo, colusorio, obstructivo o apropiación indebida que se lleve a cabo en una actividad financiada por ALIDE y sea cometido por una parte involucrada en dicha actividad, según los términos que se definen a continuación: una "práctica corrupta" consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte; una "práctica fraudulenta" es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación; una "práctica coercitiva" consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; una "práctica colusoria" es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluido influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; Una "práctica obstructiva" consiste en (1) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación de ALIDE, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación de ALIDE; (2) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos relevantes para una investigación de ALIDE o que prosiga con la investigación; o (3) todo acto dirigido a impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección de ALIDE, o sus derechos de acceso a la información; la "apropiación indebida" consiste en el uso de fondos o recursos de ALIDE para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

fiduciarios, profesionales asociados e investigadores colaboradores) no podrán ser contratados para trabajar en un contrato de ALIDE como empleados o subcontratistas de una empresa consultora si dichos exempleados o ex investigadores colaboradores son objeto de alguna restricción laboral en virtud de su antiguo empleo en ALIDE.

- Empresas consultoras o consultores individuales que generen conflictos con sus obligaciones anteriores o vigentes con otros clientes o que las coloquen en situación de no poder realizar la asignación de tareas de manera que obre en el mejor interés de ALIDE.
- Empresas consultoras o consultores individuales que trabajen simultáneamente para ALIDE y para una entidad externa que tenga intereses que compitan con los de ALIDE, sin la aprobación previa de ALIDE.
- Empresas consultoras o consultores individuales y sus subconsultores deberán confirmar que no tienen ningún conflicto de intereses, ni la apariencia de tales conflictos. Los ejecutivos principales u otros miembros de una empresa consultora estarán impedidos de trabajar para ALIDE como consultores individuales mientras sean empleados de una empresa consultora que en ese momento esté contratada por ALIDE, o estén afiliados a ella, para llevar a cabo trabajos directamente conexos en etapas preliminares o finales de una operación.
- Empresas consultoras o consultores individuales, cualquier empresa matriz, filial o entidad de forma de organización anterior constituida por, o con, una o más de las mismas personas como responsable principal, se encuentre inhabilitada por ALIDE; por otra institución financiera internacional; o figure en alguna lista de sanciones publicada por la Organización de las Naciones Unidas.
- Empresas consultoras o consultores individuales que participen o hayan participado en alguna práctica prohibida como cualquier acto corrupto, fraudulento, coercitivo, colusorio, obstructivo o apropiación indebida
- Cualquier empresa o persona que representa un riesgo en cuanto a integridad o reputación, ALIDE.

#### Documentos del Concurso. -

El incumplimiento por parte del oferente en el suministro de toda la información o documentación que se exige podría traer como consecuencia el rechazo de su propuesta. Todo oferente que requiera alguna aclaración de los documentos de concurso deberá comunicarse con el comité de evaluación por escrito dirigiéndose a las siguientes direcciones de correos: [readiness@alide.org](mailto:readiness@alide.org) y [asistentereadiness@alide.org](mailto:asistentereadiness@alide.org); con copia a [cbravo@alide.org](mailto:cbravo@alide.org) dentro del plazo indicado en la presente base.

El comité de evaluación responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, pudiendo enviar copia de las respuestas a todos los oferentes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, de ameritar.

#### Documentos que conforman la Propuesta. -

- Carta de presentación de la propuesta.
- El personal clave o equipo de profesionales con el cual se propone cumplir con el trabajo.
- Descripción de la metodología a utilizar en el desarrollo del trabajo, identificando adecuadamente todas las actividades secuenciales necesarias para la prestación de los servicios.
- Descripción del alcance de los servicios conforme con lo establecido en los términos de referencia, pudiendo a su criterio ampliarlo y complementarlo, siempre que se mantenga dentro del marco y espíritu del concurso. Se deben incluir las propuestas

técnica y financiera.

- Programa de trabajo que muestre la calendarización de cada una de las actividades que comprende la consultoría.
- Organización para la realización del trabajo.
- Carta simple que consigne el compromiso de que el oferente no podrá sustituir o retirar el personal clave indicado en la oferta técnica sin la autorización previa de ALIDE. En todo caso, el sustituto a proponer deberá tener iguales o mejores capacidades que califiquen, adjuntando la hoja de vida correspondiente.

#### Costo de participación en el Concurso. –

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. ALIDE no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de concurso.

#### Idioma de la Propuesta. –

La propuesta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la misma que intercambien el oferente y el comité de evaluación del Concurso deberán ser escritos en el idioma español y/o inglés. Documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la propuesta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español y/o inglés. Para los efectos de la interpretación de la propuesta, dicha traducción prevalecerá<sup>3</sup>.

#### Propuestas alternativas. –

Cada oferente presentará solamente una propuesta, ya sea de forma individual o como miembro de un consorcio. El oferente que presente o participe en más de una propuesta (a menos que lo haga como subcontratista) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

#### Retiro, sustitución y modificación de las Propuestas. –

Siempre que el **plazo de presentación de propuestas esté vigente**, los oferentes podrán retirar, sustituir o modificar su propuesta después de presentada, debiendo presentar para ello una **comunicación, por escrito, debidamente firmada** por el representante autorizado a presentar la propuesta. Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de propuesta (con excepción de las notificaciones de retiro de propuesta).

Todas las comunicaciones deberán ser acompañadas con la información pertinente (con excepción de la comunicación de retiro), y estar claramente referidos como “retiro”, “sustitución” o “modificación” y serán recibidas por el comité de evaluación del concurso antes de la fecha y hora límite establecida para la presentación de las propuestas.

#### Enmiendas. –

ALIDE podrá enmendar los documentos de concurso en cualquier momento durante el plazo para la preparación de propuestas, emitiendo las enmiendas necesarias hasta quince (15) días calendario antes de la fecha límite para la recepción de propuestas en casos de procesos internacionales y hasta diez (10) días calendario antes de la fecha límite para la

---

<sup>3</sup> Los términos de referencia que se adjuntan en el anexo 1 se muestran en el idioma inglés.

recepción de propuestas en procesos nacionales. Las enmiendas que se publiquen formarán parte de los documentos del concurso.

En cualquier caso, con la finalidad de dar a los eventuales oferentes el tiempo suficiente para adecuar sus ofertas a los nuevos términos técnicos o plazos indicados en las enmiendas ALIDE podrá ampliar el plazo para la presentación de estas si fuera necesario. Cuando se emita una enmienda en relación explícita a variación de plazo para manifestar interés, ampliar plazo para la presentación de consultas o para la recepción de las propuestas, ALIDE podrá comunicarla simultáneamente a los oferentes.

En todos los casos, ALIDE comunicará oportunamente a todos los oferentes sobre las enmiendas que se emitan considerando la fecha prevista para la presentación de propuestas.

#### Confidencialidad. –

ALIDE no podrá divulgar, durante el proceso de presentación de propuestas o de evaluación de estas, ninguna clase de información referente al contenido de las propuestas recibidas; las comunicaciones pertinentes del proceso se deberán llevar a cabo por medio de los canales establecidos para ello entre el ALIDE y los oferentes. Después de la apertura de propuestas, ninguna información referente a su revisión, examen, explicación y evaluación, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación, podrá ser revelada a personas no oficialmente involucradas en los procedimientos, hasta que se anuncie la adjudicación en firme del contrato.

## **ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA**



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Una empresa para realizar “Al menos un acuerdo marco/memorándum de entendimiento desarrollado con asociaciones bancarias y otras entidades financieras representadas en las Mesas Redondas sobre Finanzas Sostenibles”.

### I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El sector financiero juega un papel importante en la movilización de recursos para financiar una economía baja en carbono, a través de la intermediación financiera y a través de la creación y colocación de instrumentos que apoyen la mitigación y adaptación al cambio climático. Adicionalmente, los bancos están expuestos a los riesgos intrínsecos del cambio climático que pueden traducirse en el deterioro de su cartera de crédito.

Varias instituciones financieras de la región han respondido de manera proactiva a los desafíos del cambio climático, pero algunas iniciativas pueden ser aisladas, no sistémicas y pueden no ser capaces de maximizar resultados significativos a nivel nacional y/o regional.

Esta Propuesta de preparación tiene como objetivo aumentar el financiamiento climático a través de las instituciones financieras en los países participantes, a través del establecimiento de un mecanismo de coordinación apropiado. Esta propuesta pretende convertir los esfuerzos (individuales) de los bancos en iniciativas coordinadas y regionales en el sector financiero que incrementen el número de entidades acreditadas y el número de proyectos propuestos en línea con las políticas y marcos climáticos de los países.

Así, la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE) como principal foro regional para generar soluciones bancarias para el desarrollo de América Latina y el Caribe será la encargada de implementar el *GCF Readiness Project* para incrementar la participación de las instituciones financieras en las finanzas climáticas, trabajando en colaboración con las autoridades nacionales designadas del Fondo Verde para el Clima.

### II. OBJETIVO

Apoyar y acompañar al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) de Paraguay en la realización de un acuerdo/memorándum de entendimiento desarrollado con la Alianza Público Privada de Finanzas Sostenibles, instancia de coordinación que engloba a las autoridades ambientales y financieras, así como a entidades financieras, que sirva como instrumento de colaboración entre las instituciones financieras en el proceso de programación país y planificación para el cumplimiento de las NDC's.

### III. ACTIVIDADES

Para el desarrollo de la consultoría se deberán considerar las siguientes actividades, además de otras que se requieran para el cumplimiento de los servicios contratados y los objetivos del presente, y las solicitadas por el MADES o el Programa:

- Revisar la programación de país y el proceso de planificación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional.

- Celebrar reuniones (talleres) con miembros de MADES, el consultor nacional de ALIDE, APPFS, entidades financieras y otros participantes, para desarrollar el acuerdo requerido.
- Proponer y desarrollar un acuerdo entre MADES e instituciones financieras representadas en Alianza Público Privada de Finanzas Sostenibles. Dicho acuerdo deberá contener, indicativamente, entre otros elementos: Objetivo General, Objetivos Específicos, Áreas de Cooperación, Modalidades de Cooperación, Procedimiento de Ejecución, Responsabilidades de las Partes, y Condiciones de Confidencialidad, de Vigencia y Terminación. Como parte del acuerdo se espera la elaboración de dos (2) notas conceptuales en las temáticas y sectores que sean definidos por las partes del acuerdo, bajo los mecanismos establecidos en el mismo.

#### **IV. PRODUCTOS**

Para el desarrollo de la consultoría se deberán considerar los siguientes productos, además de otros informes o documentos que se requieran para el cumplimiento de los servicios contratados por el MADES o el Programa, y los objetivos del presente:

- “Acuerdo desarrollado con la Alianza Público Privada de Finanzas Sostenibles”. Fecha indicativa 31 de agosto de 2022
- Dos (2) Notas Conceptuales desarrolladas bajo el Acuerdo. Fecha indicativa 31 de octubre de 2022.

Los productos deberán ser entregados en español y en inglés en versiones digitales a las direcciones de correo electrónico de las personas indicadas por ALIDE.

ALIDE debe revisar los productos y solicitar la aprobación de MADES y ratificación de la Junta de Proyecto.

#### **IV. PRESUPUESTO Y PAGO**

ALIDE pagará a la empresa consultora como contraprestación por sus servicios profesionales la suma de hasta US\$ 60.000 (Sesenta Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

El costo de esta consultoría se cubrirá con recursos de la Propuesta de Preparación del Fondo Verde para el Clima.

- Pago de US\$10.000 (Diez Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a la entrega del Acuerdo Marco firmado por las partes.
- Pago de US\$50.000 (Cincuenta Mil 00/100 dólares estadounidenses) (US\$25,000 por Nota Conceptual) a la presentación y aprobación de MADES de las notas conceptuales y ratificación de la Junta del Proyecto.

#### **V. SOLICITUD DE PROPUESTA**

Se invita a los consultores a presentar una Propuesta Técnica (PT) para brindar los servicios detallados en esta consultoría. Se da por fijada una disponibilidad presupuestaria de US\$60,000, de ahí que no es requerido presentar una propuesta económica. La propuesta

técnica constituirá la base para la formalización de un contrato con la empresa consultora seleccionada.

Los interesados deberán enviar su propuesta a [readiness@alide.org](mailto:readiness@alide.org) y [asistentereadiness@alide.org](mailto:asistentereadiness@alide.org) y [cbravo@alide.org](mailto:cbravo@alide.org) donde será evaluada en base a los siguientes criterios:

Propuesta Técnica (100%):

- Nombre de la firma y copia del registro público de la empresa. (5%)
- Experiencia en el diseño de acuerdos, convenios, cartas de intención o memorándum de entendimientos entre partes. (25%)
- Experiencia en el diseño de notas conceptuales. (50%)
- Composición del equipo de trabajo y asignación de responsabilidades, incluyendo al menos un (1) CV de los profesionales de la empresa que ejecutarán la consultoría. (20%)

## **VI. FECHAS INDICATIVAS**

A partir de la publicación de los Términos de Referencia esta consultoría, se definirá un período de aclaración de preguntas y respuestas hasta el 18 de junio de 2022, y se fijará como fecha para la recepción de propuestas el 20 de junio de 2022, según indicaciones estipuladas en las bases. Se estima que la oferta ganadora seleccionada en conjunto con MADES se anunciará el 27 de junio de 2022.